

Artículo 1º.- ACTUALIZASE, el valor de los COSEGUROS (copago) a cargo del Afiliado de todas las prestaciones de Salud Mental- Tratamiento de Rehabilitación de adicciones - nominadas en el presente acto, con vigencia a partir del 1 de Mayo de 2014 conforme el detalle que integra el ANEXO UNICO.

Artículo 2º.- DEJASE sin efecto toda norma y/o resolución que se oponga al valor de los Coseguros (copago) establecidos precedentemente.-

Artículo 3º.- INSTRUYASE a las AREAS DE COMUNICACIONES, SISTEMA- SVI para que instrumenten lo dispuesto en el presente acto.

Artículo 4º.- PROTOCOLICесе, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVесе.-

RESOLUCION

Nº 10004/14

APROSS Intervino
Redacto <i>[Signature]</i>
Confecciono <i>[Signature]</i>
Controlo
Protocolizo

*[Signature]*  
Dr. JUAN BAJISTA UEZ  
Presidente del Directorio  
APROSS

*[Signature]*

Dr. Rafael Carlos Adrián Torres  
Vocal del Directorio  
APROSS

*[Signature]*  
WALTER VILLARREAL  
Vocal del Directorio  
A.PRO.S.S.